



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0019-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de la I.E. Privada **CEBA La Católica de Urcos**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 036-2024-MDC-OPP/RYCP, la CPC. Roxana CusiHuaman Puma, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, quien indica referente a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución Educativa Privada CEBA La Católica” de Urcos Provincia de Quispicanchi, y la Municipalidad, que para su funcionamiento requiere un presupuesto por el monto de S/. 62,000.00 informa que la recaudación de Recursos Propios-RDR y Otros Impuestos Municipales-OIM ; así como las asignaciones presupuestales por parte del estado son menores, los cuales son asignados para la ejecución de proyectos de inversión, gastos operativos de la entidad, por lo que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para asumir los gastos de personal administrativo y docentes indicados en la propuesta de Convenio. alcanzado mediante Oficio N° 01-2024-GRC/GEREDU-C/D.U.Q/I.E.P.L.C./U, de fecha 24 de enero del 2024, por el Prof. Roberto Huaman Huaman Director General de la I.E. Privada CEBA La Católica de Urcos, quien manifiesta que su representada cuenta con el nivel secundario CEBA Avanzado para mayores y/o adultos que por muchas razones económicas, sociales y entre otros dejaron el nivel secundario en el afán de que las personas mayores puedan concluir su educación secundaria y acoger a todos los adultos mayores a este proyecto en mejoramiento de la calidad educativa de nuestro pobladores; sometido a consideración del pleno, hace uso de la palabra el señor Regidor Gregorio Vargas Tito, quien opina al no haber disponibilidad presupuestal se deniega la celebración del convenio propuesto por la I.E. CEBA La Católica de Urcos, sugiere al señor Alcalde realizar gestiones para Convenios con CETPRO, para que los adultos que no tiene secundaria de nuestro distrito aprendan oficios y así puedan generar ingresos económicos y mejorar su calidad de vida Los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales y los CETPRO públicos, la meta de atención de estudiantes en el aula taller, laboratorio o campo en el área urbana, no será menor de 20 ni mayor de 30 estudiantes y en el área rural no será menor de 15 ni mayor de 25; opinión con lo que estan de acuerdo sus demás colegas regidores Por lo que unanimidad acuerdan denegar la propuesta de Convenio por falta de disponibilidad presupuestal.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR, la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Privada CEBA “La Católica” de Urcos Provincia de Quispicanchi y la Municipalidad Distrital de Camanti, para el funcionamiento del Centro de Educación Básica Alternativa por falta de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal al Director de I.E. Particular CEBA “LA Católica” de Urcos, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios Municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEM.
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”

